

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 27 DE OCTUBRE DE 1967

NUM. 244

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Anuncio de subasta de la Dirección General de Ganadería, para la construcción de las obras de la tercera fase de la Estación de Pruebas de Descendencia, de Boñar (León).

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería, anuncia la subasta de las obras de construcción de la tercera fase de la Estación de Pruebas de Descendencia de Boñar (León), por un presupuesto de dos millones trescientas treinta y tres mil ciento sesenta y dos pesetas con veintiséis céntimos (2.333.162,26 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesetas con veinticinco céntimos (46.663,25 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta, será la cantidad de noventa y tres mil trescientas veintiséis pesetas con cincuenta céntimos (93.326,50 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de León y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos) como también el modelo de proposición ha que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente,

te, hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el *Boletín Oficial del Estado*, de la provincia de Madrid y de la provincia de León, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Director General, (ilegible).

5010 Núm. 3652.—341,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE CREDITOS, CONTABILIDAD Y CONTRATACION

DEVOLUCION DE FIANZA

Ref.: A. A. - 35

Contratista: D. Eloy Garmón Berjón.
Importe de la fianza: 75.357,51 pesetas.

Clase: Metálico, según resguardo número 51.051 de entrada y número 282.408 de registro de fecha 29 de abril de 1964.

Designación de las obras: Dependencias agrícolas para la Escuela de Capataces Regadores de Laguna Dalgá (León).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las Obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o la Su-

cursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Director General.—P. D.—Juan Jesús Torán Peláez.

4954 Núm. 3679.—231,00 ptas.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación directa del levantamiento topográfico del plano de población y correspondiente zona de ensanche de La Virgen del Camino.

El pliego de condiciones y demás documentos pueden ser examinados en el Negociado de Cooperación todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final, reintegradas con póliza de tres pesetas, sello provincial de tres pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una peseta.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, domiciliado en con Documento Nacional de Identidad número en posesión del Título facultativo de enterado del anuncio publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia núm. de fecha así como del Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que se exigen para el levantamiento topográfico del plano de población y correspondiente zona de ensanche de la localidad de La Vir-

gen del Camino, conforme en todo con las mismas, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, se compromete a la realización del levantamiento topográfico de referencia con estricta sujeción a las condiciones exigidas, por la cantidad de pesetas por Ha. (Fecha y firma del proponente).

León, 21 de octubre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5047 Núm. 3685.—319,00 ptas.

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos Vecinales «Trobajo del Camino a la Carretera Circunvalación», «Pobladora Pelayo García a la Carretera», «Puente Paulón a Huerga de Frailes», «Veguellina de Orbigo a Riego de la Vega», «Mozóndiga por Antimio a la Carretera León-La Bañeza», San Adrián del Valle a la Carretera y «Villalís a La Bañeza».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce millones ciento ochenta y siete mil ciento noventa y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (12.187.194,43 pesetas).

La fianza provisional es de doscientas cuarenta y cuatro mil pesetas (244.000,00) que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953, admitiéndose también las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El plazo de ejecución de las obras será de doce (12) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación, se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con timbre del Estado de 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad Nacional de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en

el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de identidad número, expedido en con fecha de de ... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 20 de octubre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5048 Núm. 3686.—561,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 169 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León de la pertenencia y término municipal de Murias de Paredes, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 1 de febrero de 1967, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 28 de noviembre de 1967, a las 12 horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte en el Alto de Valdeyguas o de la Pandiecha, punto de unión de los términos de los pueblos de Lazado, Murias de Paredes y Los Bayos y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Felipe Ruza Tarrío, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un inte-

rés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 5038

Jefatura Provincial de Carreteras-León

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Nicanor Iglesias Carballo, vecino de Corullón.

Importe de la fianza y clase: 12.626 pesetas en metálico, resguardo número 2.755 de entrada y 37.670 de Registro.

Entidad Depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de León.

Obras: Mejora de travesía - Carretera LE-721 Travesía de Villafranca del Bierzo, p. k. 0,000 al 0,116.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la ejecución de las obras reseñadas.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

León, 15 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

4536 Núm. 3666.—187,00 ptas.

Delegación de Industria de León

Resolución de la Delegación de Industria de León, por la que se autoriza a Eléctricas Leonesas, S. A., el establecimiento de la línea de transporte que se cita

Exp. 14.720.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sancio-

nes en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., el establecimiento de la siguiente instalación: Una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión 33 kilovoltios; longitud 584 m., un circuito; conductores de cable de aluminio-acero de 185 m² de sección cada uno; sustentados de cadenas de aisladores sobre apoyos metálicos tipo celosía; origen en línea subestación Ponferrada - subestación Albares; final en la Residencia Sanitaria del Instituto Nacional de Previsión de Ponferrada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 18 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4983 Núm. 3654.—275,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pinilla de la Valdería y Pobladura de Yuso, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 15 de abril de 1965 (*B. O. del Estado* de 26 de abril de 1965, núm. 99).

Primero.—Que con fecha 5 de octubre de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Castrocontrigo, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su

caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 19 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

5003 Núm. 3663.—374,00 ptas.

* * *

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL A V I S O

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Galleguillos de Campos - San Pedro de las Dueñas (León), por Decreto de 10 de Septiembre de 1966 (*B. O. del Estado* de 10 de octubre de 1966, número 242), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún de Campos (León).

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Ceferino Espinosa Afonso, Registrador de Sahagún.

D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario de Sahagún.

D. Domingo Sanjuán Ramírez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Víctor Rojo Herrero, Alcalde de Galleguillos de Campos, nombrado Vocal.

D. Asterio Moral Leal, Jefe de la Hermandad de Galleguillos de Campos, nombrado Vocal.

D. Crisóstomo González Borge y D. Moisés Pérez Rojo, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Galle-

guillos de Campos - San Pedro de las Dueñas.

D. Amando Fernández Torbado, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Manuel Bouzas Costa, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, a 18 de octubre de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, Teófilo Ortega Torres.

4982 Núm. 3650.—330,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO Expropiaciones

A N U N C I O

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra El Canal de Villares en los términos municipales siguientes:

Turcia y Santa Marina del Rey el día 8 de noviembre de 1967 a las 9,30.

Benavides de Orbigo el día 8 de noviembre de 1967 a las 5 tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de Gavilanes y Benavides de Orbigo respectivamente a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquiera otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Director, (ilegible).

5032

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez en nombre y representación de D. Laudelino Prada Fernández, mayor de edad, soltero, soldador y vecino de Carracedelo, contra otros y la Empresa

«Beyre, S. A.»; D. Venerando Blanco González y D. Constantino Bodelón Puerto, declarados rebeldes, sobre indemnización de daños y perjuicios, por la presente se emplaza a estos demandados rebeldes a fin de que en el término de diez días comparezcan ante la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid a usar de su derecho, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, en virtud de la apelación interpuesta por la representación de la Entidad demandada Compañía de Seguros «Layetana, S. A.», contra la sentencia dictada en dichos autos.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados rebeldes, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Carlos Pintos.
5011 Núm. 3653.—187,00 ptas.

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Valentín-Fernando Nieto Ortega, de 17 años, soltero, obrero, natural de Fuentespreadas (Zamora), que tuvo su domicilio en Gijón y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día diez y seis de noviembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue en este Juzgado bajo el número 89 de 1967, sobre hurto, hecho que tuvo lugar en Posada de la Valduerna el día 13 de agosto último; previniéndosele que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

La Bañeza, 19 de octubre de 1967.—El Secretario, Vicente Martínez. 4995

Notaría de D. Gerardo Bardón Fernández, con residencia en Astorga

A requerimiento de don José Prieto García, Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, del término municipal de Truchas, comprensiva de los pueblos del término, Truchas, Pozos, La Cuesta, Cunas y Valdavido y en virtud de ACTA autorizada por el Notario de Astorga, don Gerardo Bardón Fernández, iniciada el día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se hace constar:

A.—Que don José Prieto García está interesado en hacer constar la posesión en que se hallan los partícipes en la Comunidad de Regantes citada, con respecto al uso y utilización de las aguas procedentes de los ríos de Pozos, llamado también Pequeño, Eria, Truchillas y Valdavido, con destino a usos de riego, domésticos e industriales para maquila por medio de molinos, que desde tiempo inmemorial vienen disfrutando.

B.—Que dicha acta tiene por objeto

la iniciación del expediente para la inscripción de las mismas en los Registros de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901.

Lo que se hace constar a fin de que cualquier persona que pueda tener interés o se considere con derecho a oponerse a lo pretendido se persone en mi Notaría, Plaza de Calvo Sotelo, núm. 2, de la ciudad de Astorga, durante el plazo de treinta días y acredite en forma fehaciente el derecho que ostente sobre los citados aprovechamientos de aguas.

Astorga, 5 de octubre de 1967.—Gerardo Bardón.

5001 Núm. 3668.—231,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 203/67, seguidos a instancia de Simón García Fernández, contra Francisco y Dionisio González Alazaga, por salarios, lo siguiente:

He acordado señalar para la celebración del juicio el día siete de noviembre a las doce quince horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la Patronal demandada Francisco y Dionisio González Alazaga, expido la presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. 5040

* * *

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 315/67, seguidos a instancia de Auspicio Diez Sánchez, contra Hulleras de Boñar Reunidas, S. A., por accidente:

He señalado para la celebración del juicio el día siete de noviembre, a la una de su tarde.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la Patronal demandada, Hulleras Reunidas de Boñar, S. L., expido la presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo-Carlos de Armendia y Palmero. 5039

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«PRESA CAMPERÓN»
de Llamas de la Ribera

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca por medio del presente a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma, para el próximo domingo, día 29 del presente mes, la cual tendrá lugar

en el sitio de costumbre del pueblo de Llamas de la Ribera, a las doce horas en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de hectáreas representadas, a las trece horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen de cuentas correspondiente a este año que debe presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación del presupuesto para este año que igualmente ha de presentar el Sindicato.

4.º Elección del Presidente de la Comunidad y de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos y suplentes que les corresponde cesar en el cargo.

Llamas de la Ribera, 10 de octubre de 1967.—El Presidente, Ulpiano Martínez.

4890 Núm. 3667.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 12 de noviembre próximo, en esta localidad y sitio de costumbre, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lo determinado en el artículo 52 de las Ordenanzas, en sus apartados 1.º, 3.º y 4.º

2.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, que se celebrará a las cuatro de la tarde, se celebrará a la segunda, a las cinco y media del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 14 de octubre de 1967.—El Presidente, Valerio González. 4882

Núm. 3676.—121,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 37.825 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4981 Núm. 3674.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta núm. 170.546 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5014 Núm. 3675.—55,00 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL